

y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.700.

Logroño, 17 de agosto de 1.993, El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública IV.B.572

A. los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de líneas aéreas y subterráneas, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: ELECTRA AUTOL, S.A., con domicilio en AUTOL, calle Conde Autol, 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: AUTOL, Términos "Santiago", "Planiel" y "Cementerio".

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 13/20 KV, con cable al-ac de 116,2 mm². Tendrá una longitud de 310 m. con origen en el apoyo nº 46 de la línea "Autol" y final en el C.T. "Distribución". Línea subterránea a 13/20 KV con cable 15/25 KV de 1x95 mm². Tendrá una longitud de 160 m. con origen en el C.T. "Cementerio" y final en su apoyo nº 1.

e) Presupuesto: 9.515.332 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.702.

Logroño, 17 de agosto de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Solicitud de licencia para establecer un aprovechamiento hidroeléctrico IV.B.567

Por D. Juan Azpiazu Garitagoitia, en nombre y representación de "Sociedad de Fomento Energético, S.A." (SOFOENSA), se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Aprovechamiento hidroeléctrico en Buicio sobre el río Ebro, con el emplazamiento en "El Soto de Buicio" de Fuenmayor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Fuenmayor, a 18 de agosto de 1993.— El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN LA RIOJA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica (9301) IV.B.568

A los efectos prevenidos en el artículo 9º. del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de ampliación y acondicionamiento de centro de transformación interior de obra de 400 KVA a 1.200 KVA para fábrica de escayolas, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Escayolas Cámara, S.A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: fábrica de yesos y escayolas en Viguera (La Rioja).

c) Finalidad de la instalación: ampliación y acondicionamiento de las instalaciones.

d) Características principales: Ampliación de dos transformadores más de media tensión 13.200/230-133 Vol. de 400 KVA cada uno, ubicados en las celdas ya previstas para este fin en el actual edificio de obra ya existente, así como el acondicionamiento del centro mediante la instalación de tres ruptofusibles 24 KV/400 A para protección de cada uno de los transformadores que compondrán el Centro de Transformación de Media Tensión.

e) Presupuesto: 5.090.850 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección Provincial, sita en C/Portales, 1-3º Dcha., y formularse al mismo las alegaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.820-1.

Logroño, 23 de Agosto de 1.993.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (9304) IV.B.569

D. RUFINO GARCIA SACRISTAN (N.I.F.: 16.359126P) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje LAS PARRAS en la localidad de SANTO DOMINGO DE LA CALZADA en el término municipal de SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (LA RIOJA), margen derecha de la cuenca del río OJA, fuera de zona de policía de cauces con destino a riego de 2.5990 Has. y con un volumen anual de 3.000 m³.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.5m. diámetro y 7.0m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 80 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición y puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro. Pº de Sagasta, nº 26.28 Zaragoza y en sus oficinas destacadas en Logroño, c/ San Antón nº 15 Bis, 1º A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de agosto de 1993.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Solicitud de autorización para realizar obras en el río Rabanera (9294) IV.B.570

La Secretaría General para el TURISMO del Gobierno de La Rioja ha solicitado autorización para realizar obras en el cauce y zona de policía del río Rabanera, en t.m. de Ajamil (La Rioja).

De acuerdo con el Proyecto presentado se pretende el establecimiento y amueblamiento de una zona de acampada en la margen derecha, de unos 2.500 m²., situada en paraje "La Balsa", aguas arriba del casco urbano.

Se prevé también el acondicionamiento de la balsa existente en dicha zona y formación de una presa de materiales sueltos para crear área de baños en el cauce y la construcción de una pasarela peatonal de madera de 6,00 m. de luz y 2,00 m. de altura. se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la C.H.E., durante el plazo de VEINTE DIAS HABLES, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Paseo de Sagasta, 26-28, ZARAGOZA, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de agosto de 1993.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50